

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

**COMUNICADO N° 069-2022-SANIPES**

**APLICACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA N° 031-2022-SANIPES/SDFSA, POR EVENTO DE RIESGO SANITARIO, RESULTADO DEL CRITERIO SANITARIO CADMIO SUPERIOR AL LÍMITE MÁXIMO DE CONTROL, EN MUESTRAS DEL RECURSO CONCHA DE ABANICO (*Argopecten purpuratus*), EXTRAÍDAS DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN TUNGA QUESO (005-IND-05) – BAHÍA INDEPENDENCIA (005) / ICA**

Señores:

**EXTRACTORES DE MOLUSCOS BIVALVOS  
OPERADORES DE DESEMBARCADEROS  
PLANTAS DE PROCESAMIENTO  
MERCADOS MAYORISTAS  
GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS  
CAPITANÍA DE PUERTO DE PISCO  
USUARIOS EN GENERAL**

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, en uso de las facultades establecidas en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE, hace de conocimiento al público en general, la aplicación del Plan de Contingencia N° 031-2022-SANIPES/SDFSA en el área de producción **Tunga Queso (005-IND-05) – Bahía Independencia (005) / Ica**, a partir del 19 de agosto de 2022 de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 130-2022-SANIPES/DFS de fecha 25 de agosto de 2022, toda vez que, mediante **Informes de Ensayos N° AL-22/141750, N° AL-22/141751**, el laboratorio de AGQ S.A. emitió los resultados indicando **Cadmio: 5,372 mg/kg y 4,317 mg/kg** en muestras del recurso concha de abanico (*Argopecten purpuratus*), los cual fueron extraídas del **área de producción Tunga Queso (005-IND-05) – Bahía Independencia (005) / Ica**, durante el monitoreo realizado el 10 de agosto de 2022, en los puntos de muestreo para revaluación sanitaria **TUQ-01 y TUQ-02**.

Asimismo, conforme a lo señalado en la citada resolución, para la ejecución del mencionado Plan de Contingencia, se tomarán las siguientes medidas respecto al área de producción:

- Se establece el **CIERRE** a la extracción de moluscos bivalvos en el **área de producción Tunga Queso (005-IND-05) – Bahía Independencia (005) / Ica**, a partir del 10 de agosto de 2022, lo cual fue comunicado a los interesados oportunamente mediante correo electrónico.
- Implementar con los interesados un cronograma de muestreo intensivo y ensayo de los moluscos bivalvos del área de producción afectada. La toma de muestras para los ensayos, la efectuará la autoridad sanitaria.
- La reapertura del área de producción afectada y la finalización del evento de riesgo sanitario, se basará en la evaluación del análisis de causa y en los resultados de los ensayos de Cadmio, los cuales no deben exceder el límite máximo de control en dos (2) muestreos consecutivos ejecutados en periodos no menores a 48 horas.
- La extracción de los moluscos bivalvos en el área de producción **Tunga Queso (005-IND-05) – Bahía Independencia (005) / Ica**, durante el período de **CIERRE** está prohibida. De incumplirse dicha disposición se procederá conforme a nuestras funciones y será considerada como un acto contra la salud pública, por lo tanto, los operadores comprometidos en estas acciones serán sujetos a las penalidades establecidas en la Ley.
- De ser el caso, si existiera lotes/productos afectados por dicho evento, se debe proceder con la inmovilización y verificación de la rastreabilidad a partir del 5 de agosto de 2022, debido a que el último monitoreo para revaluación sanitaria en moluscos bivalvos que se realizó en el área de producción en mención fue el 4 de agosto de 2022.

Consecuentemente los extractores, operadores de plantas de procesamiento y operadores de mercados mayoristas, deberán demostrar cumplimiento de las medidas sanitarias adoptadas y participar en las demás acciones del Plan de Contingencia descrito.

**San Isidro, 25 de agosto de 2022**

(Firmado digitalmente)  
**KILDER ANTONIO EGOAVIL GALLARDO**  
SUBDIRECTOR  
Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola (e)  
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

(Firmado digitalmente)  
**SANTOS MAXIMINO FLORES ANAYA**  
DIRECTOR  
Dirección de Fiscalización Sanitaria (e)  
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera